



Asamblea General

Distr. limitada
8 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras
la celebración de consultas oficiosas**

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

I

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, y [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/245](#), de 22 de diciembre de 2006, [63/276](#), de 7 de abril de 2009, [64/259](#), de 29 de marzo de 2010, [66/257](#), de 9 de abril de 2012, [67/253](#), de 12 de abril de 2013, [68/264](#), de 9 de abril de 2014, [69/272](#), de 2 de abril de 2015, [70/255](#), de 1 de abril de 2016, [71/283](#), de 6 de abril de 2017, y [72/303](#), de 5 de julio de 2018,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

Poniendo de relieve que la rendición de cuentas es un pilar fundamental para la gestión eficaz y eficiente que requiere una atención y un firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel,

Reconociendo y reafirmando la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el octavo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en el marco del nuevo



paradigma de gestión¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del octavo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en el marco del nuevo paradigma de gestión¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General encaminados a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, reconoce que la cultura de rendición de cuentas de una organización debe emanar de su personal directivo, y destaca que la adopción de un sistema de rendición de cuentas eficaz es fundamental para el éxito en la gestión de la Organización;

4. *Reconoce* que el personal directivo superior tiene la responsabilidad especial de marcar las pautas y sentar las normas de una sólida cultura de responsabilidad, rendición de cuentas e integridad personal en la Secretaría, que tenga repercusiones en la ejecución del mandato y en la reputación de la Organización;

5. *Destaca* las funciones indispensables que desempeñan los mecanismos de supervisión externa e interna, mediante la realización de exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, cuyo objeto es fortalecer el desempeño de los administradores en la vigilancia de las actividades sobre las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;

6. *Destaca también* que sigue siendo necesario contar con un sistema de delegación de autoridad que funcione bien mediante funciones y responsabilidades bien definidas para las personas en quienes se delega autoridad a todos los niveles, el establecimiento de mecanismos sistémicos de presentación de informes sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada, la mitigación de los riesgos y la adopción de medidas de salvaguardia, y la aplicación de las medidas necesarias en casos de mala gestión o abuso de autoridad;

7. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en su noveno informe sobre los progresos realizados en la rendición de cuentas, proporcione información sobre las cuestiones que en él se señalan en relación con el nuevo sistema de delegación de autoridad que entró en vigor el 1 de enero de 2019;

8. *Recuerda también* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que perfeccione los indicadores clave del desempeño del marco de gestión del desempeño y presente información al respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

9. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

10. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos encaminados a fortalecer la aplicación de la gestión

¹ A/73/688 y A/73/688/Corr.1.

² A/73/800.

basada en los resultados, la supervisión de los programas y la presentación de informes, y a adoptar una cultura de resultados en la Secretaría;

11. *Observa* el establecimiento de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y su importante función como nuevo elemento del sistema de rendición de cuentas y solicita al Secretario General que en su próximo informe sobre los progresos realizados incluya información sobre la forma en que la División ha prestado apoyo a la Secretaría, incluidos los directores de programas, en sus actividades de vigilancia, evaluación y presentación de informes sobre la ejecución de los programas;

12. *Destaca* la importancia que tiene, como uno de los componentes esenciales de la rendición de cuentas, el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en sus resoluciones, normas y reglamentos;

13. *Pone de relieve* la importancia del marco de control interno en el sistema de rendición de cuentas y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y que informe sobre las medidas adoptadas a ese respecto en el contexto de su noveno informe sobre los progresos realizados;

14. *Hace notar* las medidas adoptadas para fortalecer los pactos del personal directivo superior, y solicita al Secretario General que incluya información más detallada sobre la eficacia de esos pactos como instrumentos de rendición de cuentas, incluidas medidas para reforzar el desempeño cuando no se logren los objetivos, en el contexto de futuros informes sobre los progresos realizados en la rendición de cuentas en la Secretaría;

15. *Reitera* que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, observa los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas subyacentes relacionados con la documentación y, a ese respecto, solicita al Secretario General que vele por que en los pactos del personal directivo superior se siga incluyendo un indicador de gestión relacionado con esta cuestión;

16. *Recuerda* el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva, destaca la importancia de la función de gestión de riesgos en el marco del nuevo sistema de delegación de autoridad, y solicita al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, informe exhaustivamente sobre los avances logrados en la incorporación de la titularidad y gestión de los riesgos en las entidades de la Secretaría;

17. *Recuerda también* el párrafo 16 de su resolución [72/303](#) y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para aumentar la capacidad interna de evaluación y autoevaluación, incluso por conducto de la Sección de Evaluación de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales;

18. *Solicita* al Secretario General que proporcione detalles sobre la ulterior elaboración de las directrices para la preparación de acuerdos con los donantes y los asociados en la ejecución;

19. *Recuerda* el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, proporcione información detallada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como sobre otras medidas adoptadas para atender a las preocupaciones de la Junta en relación con la gestión del riesgo de fraude;

20. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar la integridad de la Organización y su cumplimiento de las normas éticas, y le solicita que realice esfuerzos encaminados a mejorar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, entre otras cosas alentando la creación, por ejemplo, de un entorno propicio para la denuncia de casos de fraude y faltas de conducta, y que siga adoptando medidas adecuadas y eficaces para proteger a quienes denuncien irregularidades y prevenir las represalias;

21. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, incluido el sistema de delegación de autoridad, para examinarlo en la primera parte de la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

II

Dependencia Común de Inspección

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se señala a la atención el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas³, así como las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe⁴,

1. *Observa con aprecio* el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas para aplicar las recomendaciones pertinentes, según proceda, y que le presente información actualizada al respecto;

3. *Observa* que una falta de confianza en el sistema de rendición de cuentas contribuye directamente a que haya muchos casos que no se denuncian en todo el sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga fortaleciendo las medidas que ayuden a aumentar la presentación de denuncias.

³ [A/73/665](#).

⁴ [A/73/665/Add.1](#).